



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00248745- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las actuaciones labradas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 2 (Pág. 153) la firma GIRE S.A., empresa que presta el servicio de cobranzas a través de puestos de caja de la Red Rapipago, presentó una adenda modificatoria, a partir de febrero de 2016, del acuerdo celebrado oportunamente (aprobado por Resolución Rectoral N° 2522/14, Págs. 134/146 del orden 2), referente a actualizar la tarifa inicial establecida el referido convenio;

Que al orden 5 la firma GIRE S.A. propone una actualización, a partir del 15 de abril de 2022, de las comisiones por dicho servicio en atención a que las mismas, según expresa, se encuentran desfasadas en referencia al contexto inflacionario;

El amplio y detallado Informe de Pertinencia que ensaya la Dirección de Tesorería al orden 6 y el Informe de Infraestructura que elabora la Dirección de Sistemas al orden 8;

Que sobre el particular y desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones manifiesta que no hay objeciones que formular;

El dictamen favorable (N° DDAJ-2022-69985-E-UNC-DGAJ#SG) que al orden 18 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la actualización de precios que rigió durante el período 2016-2022 en el servicio que presta la empresa GIRE S.A.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la actualización de las comisiones por el servicio de cobranza en la Red RAPIPAGO en los términos que se detallan al orden 5, el cual se anexa a la presente, en el marco del Convenio de Prestación de Servicios Sistema Rapipago (GIRE SA), aprobado mediante R.R. 2522/14.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv